

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial: — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 2 de Marzo de 1959

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Ausentándome de la provincia, debidamente autorizado por la Superioridad, queda encargado interinamente del mando de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto de 10 de Octubre de 1958, que regula las sustituciones en el cargo, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. Gonzalo Fernández Valladares.
León, 28 Febrero de 1959.

832 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementeria

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, registrarán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 2 al 8 de Marzo próximo, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Manzanas reineta.....	12,00
Manzana verde doncella y mingán.....	10,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	8,50
Manzanas corrientes 2.ª clase	5,00
Naranjas clases selectas.....	8,85
Naranjas clases corrientes...	6,85
Peras de agua selectas.....	11,00
Peras corrientes.....	4,00
Limonos selectos.....	12,00
Limonos corrientes.....	9,00
Patatas.....	2,00
Acelgas.....	4,00

	Ptas. Kg.
Espinacas.....	10,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor de Tudela.....	6,50
Coliflor de Valencia.....	4,50
Cebollas de Valencia.....	4,40
Cebollas del país.....	2,00
Zanahorias.....	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, por lo que las calidades inferiores deberán venderse por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 28 de Febrero de 1959.
838 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementeria

Excmo. Diputación Provincial de León

ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE

ANUNCIO

Habiéndose remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para su exposición al público, los Padrones del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre para el año actual de 1959, al que están sujetos los vehículos que no paguen Patente Nacional, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte, que a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante un plazo de QUINCE DIAS NATURALES, podrán ser examinados estos padrones en los res-

pectivos Ayuntamientos a excepción de el de León que se expondrá en el tablón de anuncios de esta Diputación, y presentar en el indicado plazo las oportunas reclamaciones que versarán sobre la inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad al artículo 7.º de la Ordenanza correspondiente por que se rigé este Arbitrio.

Se recuerda a aquellos poseedores de carruajes sujetos al pago de este Arbitrio y cuyas ruedas vayan provistas de llantas o bandas de caucho, deben hacerlo constar así ante el Ayuntamiento en el indicado plazo, para que pueda concedérseles la bonificación del 75 por 100 de este Arbitrio, conforme a lo acordado por la Excmo. Diputación en sesión de 28 de Noviembre último.

León, 24 de Febrero de 1959.—El Presidente, José Eguigaray. 801

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Febrero de 1959.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 811

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo solicitado D. Maximino Gorostiza Ezquerro, la devolución de la garantía complementaria constituida para responder de las obras de bacheo con emulsión y riego con betún fluido de los Kms. 7 al 16 de la C. L. de Boñar a Tarna, por haber ejecutado más del 25 por 100 del importe del presupuesto, se hace público, en cumplimiento de la Ley de 17 de Octubre de 1940, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Boñar, Vegamián y Puebla de Lillo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 18 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

696 Núm. 230.—91,90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Palencia

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Jefe de Instrucción de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día catorce de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, primera pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado José Florencio Gigante Beneite, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias exigidas al mismo en la causa número 318 de 1951 y costas de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Bienes objeto de subasta

Nueve mesas de mármol, con patas de hierro, tasadas en 1.800 pesetas.

Dos mesas de madera, en buen uso, en 300 pesetas.

Cuarenta y cuatro sillas, en regular estado, en 675 pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Universal», para dos, con capacidad de unos 50 cafés, 8.000 pesetas.

Un kilo de café corriente, en 100 pesetas.

Un kilo de azúcar cuadrado, en 17 pesetas.

Un mostrador fijo, de ladrillo y mármol, en 500 pesetas.

Dos botellas de anís «La Pravianna», en 90 pesetas.

Dos botellas de coñac «Soberano» y dos de «Veterano», en 80 pesetas.

Una botella de Ginebra, marca «La Campana», en 37 pesetas.

Una botella de Quina, en 18 pesetas.

Seis botellas de Vermohut Martini, corriente, en 40 pesetas.

Dos botellas de sidra «Zarracina», en 30 pesetas.

Una botella de jarabe de limón, en 18 pesetas.

Dos docenas de vasos corrientes, en 48 pesetas.

Una caja con 24 botellas de vino tinto del país, en 120 pesetas.

Seis botellas de vino blanco, corriente, en 36 pesetas.

Doce copas para licor y coñac, en 36 pesetas.

Un reloj de pared, en 300 pesetas.

Una vitrina de pared, de cristal, en 100 pesetas.

Una estufa de serrín, en 200 pesetas.

Dos servicios de café, completos, en 100 pesetas.

Tres perchas de madera, en 150 pesetas.

El derecho de traspaso de un bar situado en la calle de Fernando I, número 1, de Valencia de Don Juan, en 4.000 pesetas.

Un aparato de radio marca «Marconi», de 5 lámparas, en 3.000 pesetas.

Cuatro potas de porcelana, en 200 pesetas.

Cuatro tarteras de guisar, en 200 pesetas. Cuatro docenas de platos, en 182 pesetas. Seis vasos de agua, en 18 pesetas. Dos sartenes, en 30 pesetas. Dos docenas de juegos de cucharas, tenedores y cuchillos corrientes, en 360 pesetas.

Cuatro mesas de madera, en 400 pesetas. Diez y seis sillas, en 440 pesetas.

Siete camas completas, con colchón de borra, uno de lana y cuatro «Flex», en 7.000 pesetas. Cinco mesitas de noche, en 500 pesetas. Dos armarios roperos, con luna, en 1.000 pesetas. Una máquina de coser marca «Alfa», con dos cajones, en 2.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Palencia, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Félix Andrés Velasco.—El Secretario Judicial (ilegible).

796

Núm. 233.—278,25 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de 14 salchichones de un kilo de peso, cada uno, de 2 patas delanteras y 2 traseras de cabra convertidas en cecina, con un peso aproximado las primeras de 2 kilos y de 5 las segundas y cada una de ellas propiedad del vecino de Pola de Gordón, Luis Espina Espina, hecho ocurrido en la noche del 15 al 16 de los corrientes, a fin de que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 26 de 1959, por hurto.

La Vecilla, 26 Febrero 1959.—El Secretario Judicial, (ilegible). 815

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la «Presá de los Molinos».—Cacabelos

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la expresada Comunidad, a Junta General, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar el día doce de Abril, a las once horas, en el domicilio provisional de Campo Nuevo (Cacabelos).

Cacabelos, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente interino, Manuel Santos.

780

Núm. 234.—44,65 ptas.

BANCO CENTRAL

Concurso para Auxiliares (varones de más de 16 años y menos de 25), para cubrir las vacantes existentes a la resolución del Concurso y hasta DIEZ plazas más en expectativa de destino (a elección del opositor) en cualquiera de las Sucursales del Banco, en las provincias de LEÓN y OVIEDO.

Admisión de instancias hasta el 18 de Abril, e información sobre este Concurso en todas las Oficinas del Banco en ambas provincias.

800

Núm. 232.—36,75 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.